

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA DIEZ DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE COMISIONES DE LA CASA CONSISTORIAL.-

En la Ciudad de Utrera, y en el Salón de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las ocho horas y treinta minutos del día diez de agosto de dos mil diez, bajo la Presidencia de su Alcaldesa Accidental, **DOÑA MARÍA DOLORES PASCUAL GONZÁLEZ**, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria, en primera convocatoria, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

- Tenientes de Alcalde:
 - DON DIEGO RAMOS VÁZQUEZ.
 - DOÑA MARÍA ANGELES SÁNCHEZ HERRERA
 - DOÑA MARÍA PLATA PAZO
 - DON JUAN BOCANEGRA SERRANO.

Asistidos del Secretario General Acctal, Don Antonio Bocanegra Bohorquez y de la Interventora General Acctal, Doña Carmen Ramírez Caro.

OBSERVACIONES:

- Asisten como invitados los Sres/as. Concejales siguientes:
 - JUAN LUIS MONTOYA LÓPEZ.
 - FRANCISCO J. SERRANO DÍAZ.
- No asiste y justifica su ausencia:
 - DON FRANCISCO JIMÉNEZ MORALES.
 - DON JOSÉ HURTADO SÁNCHEZ.
 - DOÑA MARÍA JOSÉ GARCÍA ARROYO.

Código Cifrado de verificación: JJCUvpAG2C8= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma				
FIRMADO POR	PASCUAL GONZALEZ MARIA DOLORES 28381988B		FECHA Y HORA	12/08/2010 13:49:48
	BOCANEGRA BOHORQUEZ ANTONIO 28531395X			
ID. FIRMA	10.1.100.5	JJCUvpAG2C8=	PÁGINA	1 / 12
 JJCUvpAG2C8=				

ORDEN DEL DÍA.-

Nº DE ORDEN	EXPRESIÓN DEL ASUNTO
-------------	----------------------

1º.- (Expte. 202/2010).- Aprobación del Acta de la Sesión ordinaria de fecha 3 de agosto de 2.010.

2º.- (Expte. 203/2010).- Propuesta del Concejal, Delegado de Obras, relativa a “Expediente de Contratación de Selección de proveedores para la obra de pavimentación en la zona conocida como *Los Granadillos*”. Aprobación.

3º.- (Expte. 204/2010).- Propuesta del Concejal, Delegado de Obras, relativa a “Expediente de Contratación de Selección de proveedores para la obra de pavimentación en la zona conocida como *Camino del Recuero*”. Aprobación.

4º.- (Expte. 205/2010).- Propuesta del Concejal, Delegado de Obras, relativa a “Expediente de Contratación de Selección de proveedores para la obra de pavimentación en la zona conocida como *Casablanca*”. Aprobación.

5º.- (Expte. 206/2010).- Propuesta del Concejal, Delegado de Obras, relativa a “Expediente de Contratación de Selección de proveedores para la obra de pavimentación en la zona conocida como *Camino la Pachequilla Sur*”. Aprobación.

6º.- (Expte. 207/2010).- Propuesta del Concejal, Delegado de Sanidad y Consumo, relativa a “Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y Unión de Consumidores de Sevilla- UCA/U.C.E”. Aprobación.

7º.- (Expte. 208/2010).- Propuesta del Concejal, Delegado de Sanidad y Consumo, relativa a “Convenio de Colaboración en materia de Consumo entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y Asociación de Consumidores y Usuarios en acción de Sevilla-Facua”. Aprobación.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, por la Junta de Gobierno Local se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

Código Cifrado de verificación: JJCUvpAG2C8= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	PASCUAL GONZALEZ MARIA DOLORES 28381988B	FECHA Y HORA	12/08/2010 13:49:48
	BOCANEGRA BOHORQUEZ ANTONIO 28531395X		
ID. FIRMA	10.1.100.5	JJCUvpAG2C8=	PÁGINA 2 / 12
 JJCUvpAG2C8=			

PUNTO PRIMERO.- (EXPTE. 202/2010).- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 3 DE AGOSTO DE 2.010.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado mediante Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por la Sra. Presidenta se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al Borrador del Acta de la Sesión ordinaria de fecha 3 de agosto de 2.010.

No planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la Sesión ordinaria de fecha 3 de agosto de 2.010.

PUNTO SEGUNDO.- (EXPTE. 203/2010).- PROPUESTA DEL CONCEJAL, DELEGADO DE OBRAS, RELATIVA A “EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN DE PROVEEDORES PARA LA OBRA DE PAVIMENTACIÓN EN LA ZONA CONOCIDA COMO LOS GRANADILLOS”. APROBACIÓN.

Por el Concejal, Delegado de Obras, se dio exposición a propuesta relativa a la aprobación del “Expediente de Contratación de Selección de proveedores para la obra de pavimentación en la zona conocida como *Los Granadillos*”, que dice:

“PROPUESTA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Referencia: ABB/crm

Dependencia: Intervención-Compras

Asunto: Inicio expediente de contratación para la obra de pavimentación y acondicionamiento de la zona conocida como “LOS GRANADILLOS”, mediante la modalidad de contrato menor conforme al artículo 122.3 de la ley 30/2007 de 30 Octubre de Contratos del Sector Público.

Por el presente vengo en **PROPONER:**

Primero: Aprobar el inicio del expediente de “Contratación nº27/2010 para la obra de pavimentación en la zona conocida como “LOS GRANADILLOS” por una extensión total de 3.500,00 m² y cuyo importe asciende a , IVA INCLUIDO, VEINTITRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS Y SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (23.295,68€).

Segundo: Autorizar el gasto con cargo a la partida incluida en el Proyecto 2010.2980004 (O82.1550.61199), número operación 2010.22013660.

Tercero: Dar traslado del expediente a la Delegación de Obras a efectos de continuar su tramitación.”

Código Cifrado de verificación: JJCUvpAG2C8= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma				
FIRMADO POR	PASCUAL GONZALEZ MARIA DOLORES 28381988B		FECHA Y HORA	12/08/2010 13:49:48
	BOCANEGRA BOHORQUEZ ANTONIO 28531395X			
ID. FIRMA	10.1.100.5	JJCUvpAG2C8=	PÁGINA	3 / 12
 JJCUvpAG2C8=				

Analizada la propuesta del Concejal, Delegado de Obras, relativa a la aprobación del “Expediente de Contratación de Selección de proveedores para la obra de pavimentación en la zona conocida como *Los Granadillos*”, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar el inicio del expediente de “Contratación nº27/2010 para la obra de pavimentación en la zona conocida como “LOS GRANADILLOS” por una extensión total de 3.500,00 m² y cuyo importe asciende a , IVA INCLUIDO, VEINTITRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS Y SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (23.295,68€).

SEGUNDO: Autorizar el gasto con cargo a la partida incluida en el Proyecto 2010.2980004 (O82.1550.61199), número operación 2010.22013660.

TERCERO: Dar traslado del expediente a la Delegación de Obras a efectos de continuar su tramitación.

PUNTO TERCERO.- (EXPTE. 204/2010).- PROPUESTA DEL CONCEJAL, DELEGADO DE OBRAS, RELATIVA A “EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN DE PROVEEDORES PARA LA OBRA DE PAVIMENTACIÓN EN LA ZONA CONOCIDA COMO CAMINO DEL RECUERO”. APROBACIÓN.

Por el Concejal, Delegado de Obras, se dio exposición a propuesta relativa a la aprobación del “Expediente de Contratación de Selección de proveedores para la obra de pavimentación en la zona conocida como *Camino del Recuero*”, que dice:

“PROPUESTA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Referencia: ABB/crm

Dependencia: Intervención-Compras

Asunto: Inicio expediente de contratación para la obra de pavimentación y acondicionamiento de la zona conocida como “CAMINO DEL RECUERO”, mediante la modalidad de contrato menor conforme al artículo 122.3 de la ley 30/2007 de 30 Octubre de Contratos del Sector Público.

Por el presente vengo en **PROPONER:**

Primero: Aprobar el inicio del expediente de “Contratación nº28/2010 para la obra de pavimentación en la zona conocida como “CAMINO DEL RECUERO” por una extensión total de 3.800,00 m² y cuyo importe asciende a , IVA INCLUIDO, VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS Y CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (25.292,45€).

Código Cifrado de verificación: JJCUvpAG2C8= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma				
FIRMADO POR	PASCUAL GONZALEZ MARIA DOLORES 28381988B		FECHA Y HORA	12/08/2010 13:49:48
	BOCANEGRA BOHORQUEZ ANTONIO 28531395X			
ID. FIRMA	10.1.100.5	JJCUvpAG2C8=	PÁGINA	4 / 12
 JJCUvpAG2C8=				

Segundo: Autorizar el gasto con cargo a la partida incluida en el Proyecto 2010.2980004 (O82.1550.61199), número operación 2010.22013661.

Tercero: Dar traslado del expediente a la Delegación de Obras a efectos de continuar su tramitación.”

Analizada la propuesta del Concejal, Delegado de Obras, relativa a la aprobación del “Expediente de Contratación de Selección de proveedores para la obra de pavimentación en la zona conocida como *Camino del Recuero*”, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar el inicio del expediente de “Contratación nº28/2010 para la obra de pavimentación en la zona conocida como “CAMINO DEL RECUERO” por una extensión total de 3.800,00 m² y cuyo importe asciende a , IVA INCLUIDO, VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS Y CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (25.292,45€).

SEGUNDO: Autorizar el gasto con cargo a la partida incluida en el Proyecto 2010.2980004 (O82.1550.61199), número operación 2010.22013661.

TERCERO: Dar traslado del expediente a la Delegación de Obras a efectos de continuar su tramitación.”

PUNTO CUARTO.- (EXPTE. 205/2010).- PROPUESTA DEL CONCEJAL, DELEGADO DE OBRAS, RELATIVA A “EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN DE PROVEEDORES PARA LA OBRA DE PAVIMENTACIÓN EN LA ZONA CONOCIDA COMO CASABLANCA”. APROBACIÓN.

Por el Concejal, Delegado de Obras, se dio exposición a propuesta relativa a la aprobación del “Expediente de Contratación de Selección de proveedores para la obra de pavimentación en la zona conocida como *Casablanca*”, que dice:

“PROPUESTA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Referencia: ABB/crm

Dependencia: Intervención-Compras

Asunto: Inicio expediente de contratación para la obra de pavimentación y acondicionamiento de “CAMINO DE CASABLANCA”, mediante la modalidad de contrato menor conforme al artículo 122.3

Código Cifrado de verificación: JJCUvpAG2C8= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	PASCUAL GONZALEZ MARIA DOLORES 28381988B	FECHA Y HORA	12/08/2010 13:49:48
	BOCANEGRA BOHORQUEZ ANTONIO 28531395X		
ID. FIRMA	10.1.100.5	JJCUvpAG2C8=	PÁGINA 5 / 12
 JJCUvpAG2C8=			

de la ley 30/2007 de 30 Octubre de Contratos del Sector Público.

Por el presente vengo en **PROPONER:**

Primero: Aprobar el inicio del expediente de “Contratación nº26/2010 para la obra de pavimentación en la zona de “CASABLANCA” por una extensión total de 2.925,00 m² y cuyo importe asciende a , IVA INCLUIDO, DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS Y CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (19.468,54€).

Segundo: Autorizar el gasto con cargo a la partida incluida en el Proyecto 2010.2980004 (O82.1550.61199), número operación 2010.22013662.

Tercero: Dar traslado del expediente a la Delegación de Obras a efectos de continuar su tramitación.”

Analizada la propuesta del Concejal, Delegado de Obras, relativa a la aprobación del “Expediente de Contratación de Selección de proveedores para la obra de pavimentación en la zona conocida como *Casablanca*”, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar el inicio del expediente de “Contratación nº26/2010 para la obra de pavimentación en la zona de “CASABLANCA” por una extensión total de 2.925,00 m² y cuyo importe asciende a , IVA INCLUIDO, DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS Y CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (19.468,54€).

SEGUNDO: Autorizar el gasto con cargo a la partida incluida en el Proyecto 2010.2980004 (O82.1550.61199), número operación 2010.22013662.

TERCERO: Dar traslado del expediente a la Delegación de Obras a efectos de continuar su tramitación.

PUNTO QUINTO.- (EXPTE. 206/2010).- PROPUESTA DEL CONCEJAL, DELEGADO DE OBRAS, RELATIVA A “EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN DE PROVEEDORES PARA LA OBRA DE PAVIMENTACIÓN EN LA ZONA CONOCIDA COMO CAMINO LA PACHEQUILLA SUR”. APROBACIÓN.

Por el Concejal, Delegado de Obras, se dio exposición a propuesta relativa a la aprobación del “Expediente de Contratación de Selección de proveedores para la obra de pavimentación en la zona conocida como *Camino la Pachequilla Sur*”, que dice:

Código Cifrado de verificación: JJCUvpAG2C8= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	PASCUAL GONZALEZ MARIA DOLORES 28381988B	FECHA Y HORA	12/08/2010 13:49:48
	BOCANEGRA BOHORQUEZ ANTONIO 28531395X		
ID. FIRMA	10.1.100.5	JJCUvpAG2C8=	PÁGINA 6 / 12
 JJCUvpAG2C8=			

“PROPUESTA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Referencia: ABB/crm

Dependencia: Intervención-Compras

Asunto: Inicio expediente de contratación para la obra de pavimentación y acondicionamiento de la zona conocida como “CAMINO LA PACHEQUILLA SUR”, mediante la modalidad de contrato menor conforme al artículo 122.3 de la ley 30/2007 de 30 Octubre de Contratos del Sector Público.

Por el presente vengo en **PROPONER:**

PRIMERO: Aprobar el inicio del expediente de “Contratación nº29/2010 para la obra de pavimentación en la zona conocida como “CAMINO LA PACHEQUILLA SUR” por una extensión total de 1.060,00 m² y cuyo importe asciende a , IVA INCLUIDO, SIETE MIL CINCUENTA Y CINCO EUROS Y VEINTISIETE CÉNTIMOS (7.055,27 €).

SEGUNDO: Autorizar el gasto con cargo a la partida incluída en el Proyecto 2010.2980004 (O82.1550.61199), número operación 2010.22013659.

TERCERO: Dar traslado del expediente a la Delegación de Obras a efectos de continuar su tramitación.”

Analizada la propueseta del Concejal, Delegado de Obras, relativa a la aprobación del “Expediente de Contratación de Selección de proveedores para la obra de pavimentación en la zona conocida como *Camino la Pachequilla Sur*”, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar el inicio del expediente de “Contratación nº29/2010 para la obra de pavimentación en la zona conocida como “CAMINO LA PACHEQUILLA SUR” por una extensión total de 1.060,00 m² y cuyo importe asciende a , IVA INCLUIDO, SIETE MIL CINCUENTA Y CINCO EUROS Y VEINTISIETE CÉNTIMOS (7.055,27 €).

SEGUNDO: Autorizar el gasto con cargo a la partida incluída en el Proyecto 2010.2980004 (O82.1550.61199), número operación 2010.22013659.

TERCERO: Dar traslado del expediente a la Delegación de Obras a efectos de continuar su tramitación.

Código Cifrado de verificación: JJCUvpAG2C8= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	PASCUAL GONZALEZ MARIA DOLORES 28381988B	FECHA Y HORA	12/08/2010 13:49:48
	BOCANEGRA BOHORQUEZ ANTONIO 28531395X		
ID. FIRMA	10.1.100.5	JJCUvpAG2C8=	PÁGINA 7 / 12
 JJCUvpAG2C8=			

PUNTO SEXTO.- (EXPTE. 207/2010).- PROPUESTA DEL CONCEJAL, DELEGADO DE SANIDAD Y CONSUMO, RELATIVA A “CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA Y UNIÓN DE CONSUMIDORES DE SEVILLA- UCA/U.C.E”. APROBACIÓN.

Por el Concejal, Delegado de Sanidad y Consumo, se dio exposición a propuesta relativa a la aprobación del “Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y Unión de Consumidores de Sevilla- UCA/U.C.E”, que dice:

“PROPUESTA DE ACUERDO DE LA DELEGACIÓN DE SANIDAD Y CONSUMO PARA SUSCRIBIR CONVENIO.

Vista la propuesta de la Unión de Consumidores de Sevilla U.C.A./U.C.E. para la celebración de convenio con este Excmo. Ayuntamiento, a fin de poder acogerse a la convocatoria de subvenciones de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía para financiar actividades de consumo en Utrera en este ejercicio, es por lo que presento la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO a la Junta de Gobierno Local:

- Suscribir el Convenio de Colaboración en Materia de Consumo entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y U.C.A /U.C.E.

El presente convenio estará condicionado a la concesión por parte de la Junta de Andalucía de la subvención a U.C.A./U.C.E., no teniéndose que efectuar ninguna aportación económica por parte de este Ayuntamiento.

Posteriormente, U.C.A./U.C.E. adjuntará un anexo, donde se establecerá el presupuesto definitivo y el programa de actividades que se realizará, una vez que se le comunique la Resolución correspondiente sobre la citada subvención solicitada.

Lo que traslado a los efectos oportunos.”

Visto el Borrador del Convenio, que resulta del siguiente tenor literal: “**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA Y UNIÓN DE CONSUMIDORES DE SEVILLA-UCA/U.C.E.**

PRIMERO: Aprobar la firma de un Convenio de Colaboración Específico con Unión de Consumidores de Sevilla-UCA/UCE para la realización y desarrollo de Talleres de Consumo en nuestra localidad dirigidos a potenciar la formación e información de los consumidores y usuarios en el ámbito local, y cuya ejecución se efectuará en el ejercicio 2010.

SEGUNDO: El presupuesto de dicho Convenio será el resultado de aplicar la cantidad aportada por la Junta de Andalucía a través de la subvención concedida a Unión de Consumidores de Sevilla-UCA/UCE.

TERCERO: El Ayuntamiento no deberá efectuar aportación económica alguna a dicho Convenio.

CUARTO: En caso de ser aprobada la subvención a Unión de Consumidores de Sevilla-UCA/UCE dicho Convenio se formalizará en el plazo de un mes a contar desde el día de la notificación de la Resolución de concesión de la ayuda a Unión de Consumidores de Sevilla-UCA/UCE.

QUINTO: El desarrollo de las actividades aquí indicadas, su forma de financiación, así como la firma del Convenio Específico quedan sujetas a la aprobación de la oportuna subvención solicitada por Unión de Consumidores de Sevilla-UCA/UCE para la realización de Talleres Formativos en la localidad para el periodo fijado.- En Utrera, a..... de de 2.010.- Excmo. Ayuntamiento de Utrera.- Unión de Consumidores de Sevilla-UCA/UCE.”

Código Cifrado de verificación: JJCUvpAG2C8= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma				
FIRMADO POR	PASCUAL GONZALEZ MARIA DOLORES 28381988B		FECHA Y HORA	12/08/2010 13:49:48
	BOCANEGRA BOHORQUEZ ANTONIO 28531395X			
ID. FIRMA	10.1.100.5	JJCUvpAG2C8=	PÁGINA	8 / 12
 JJCUvpAG2C8=				

Analizada la propuesta del Concejal, Delegado de Sanidad y Consumo, relativa a la aprobación del “Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y Unión de Consumidores de Sevilla- UCA/U.C.E”, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Suscribir el Convenio de Colaboración en Materia de Consumo entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y U.C.A /U.C.E.

SEGUNDO: Dar traslado del expediente a la Delegación de Sanidad a efectos de continuar su tramitación correspondiente.

PUNTO SÉPTIMO.- (EXPTE. 208/2010).- PROPUESTA DEL CONCEJAL, DELEGADO DE SANIDAD Y CONSUMO, RELATIVA A “CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE CONSUMO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA Y ASOCIACIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS EN ACCIÓN DE SEVILLA-FACUA”. APROBACIÓN.

Por el Concejal, Delegado de Sanidad y Consumo, se dio exposición a propuesta relativa a la aprobación del “Convenio de Colaboración en materia de Consumo entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y Asociación de Consumidores y Usuarios en acción de Sevilla-Facua”, que dice:

“PROPUESTA DE ACUERDO DE LA DELEGACIÓN DE SANIDAD Y CONSUMO PARA SUSCRIBIR CONVENIO.

Vista la propuesta de FACUA para la celebración de convenio con este Excmo. Ayuntamiento, a fin de poder acogerse a la convocatoria de subvenciones de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía para financiar actividades de consumo en Utrera en este ejercicio, es por lo que presento la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO a la Junta de Gobierno Local:

- Suscribir el Convenio de Colaboración en Materia de Consumo entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y FACUA.

El presente convenio estará condicionado a la concesión por parte de la Junta de Andalucía de la subvención a FACUA, no teniéndose que efectuar ninguna aportación económica por parte de este Ayuntamiento.

Código Cifrado de verificación: JJCUvpAG2C8= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma				
FIRMADO POR	PASCUAL GONZALEZ MARIA DOLORES 28381988B		FECHA Y HORA	12/08/2010 13:49:48
	BOCANEGRA BOHORQUEZ ANTONIO 28531395X			
ID. FIRMA	10.1.100.5	JJCUvpAG2C8=	PÁGINA	9 / 12
 JJCUvpAG2C8=				

Posteriormente, FACUA adjuntará un anexo, donde se establecerá el presupuesto definitivo y el programa de actividades que se realizará, una vez que se les comunique la Resolución correspondiente sobre la citada subvención solicitada.

Lo que traslado a los efectos oportunos.”

Y visto el Borrador del Convenio, que resulta del siguiente tenor literal: “**CONVENIO DE COLABORACION EN MATERIA DE CONSUMO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE UTRERA Y LA ASOCIACION DE CONSUMIDORES Y USUARIOS EN ACCION DE SEVILLA- FACUA**
En Utrera a 5 de Julio de 2010

REUNIDOS

De una parte, D. FRANCISCO JIMÉNEZ MORALES, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Utrera.

Y de otra D. Manuel Baus Japón, presidente de la Asociación de Consumidores y Usuarios en Acción de Sevilla - FACUA.

Las partes se reconocen mutuamente, en la calidad con que cada uno interviene, capacidad legal suficiente para obligarse mediante el presente Convenio, y a tal efecto.

EXPOSICIÓN

I.- Que, conforme a lo establecido en el artículo 51 de la Constitución, los Poderes Públicos, y los Ayuntamientos como tales, garantizarán la defensa de los consumidores y usuarios, y fomentarán las organizaciones de consumidores y usuarios.

II.- Entre las funciones de los Ayuntamientos y más específicamente de las Oficinas Municipales de Información al Consumidor, según lo dispuesto en la Ley de Protección y Defensa de los Consumidores y Usuarios de Andalucía, se encuentra el facilitar a los consumidores toda la información necesaria sobre la existencia y actividades de estas Asociaciones, potenciando así el fomento del asociacionismo de aquellos, todo ello con la finalidad de acercar la Administración local a dichas asociaciones.

III.- Conforme a lo señalado en la citada Ley, las asociaciones de consumidores y usuarios de Andalucía, constituidas de conformidad con la legislación vigente, son cauces de participación en los asuntos públicos de la Comunidad Autónoma Andaluza que les afecten, así como de representación, consulta y defensa de los derechos e intereses de los consumidores y usuarios.

IV.- Que, ambas partes, tienen intereses comunes con respecto a la defensa de los consumidores y usuarios y, particularmente en la eficaz resolución de las reclamaciones por ellos presentadas, para que sean atendidas con la necesaria formación, profesionalización y especialización que requiere su debido ejercicio.

V.- Que la Orden de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía que establece las bases reguladoras y el procedimiento para la concesión de subvenciones, en materia de consumo, a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía, para la realización de actividades concertadas en el marco de Convenios suscritos con las Entidades Locales de la comunidad Autónoma, establece que las citadas subvenciones se concederán a las asociaciones que acuerden Convenios de Colaboración con las entidades Locales en cuyo ámbito territorial vayan a desarrollarse la actividades que se subvencionen.

En consecuencia y a tenor de lo establecido en la citada Orden, ambas entidades acuerdan suscribir el presente Convenio, con arreglo a las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- El Convenio tendrá como finalidad la realización de programas encaminados a potenciar la protección de los consumidores y usuarios a través del fomento de servicios dirigidos a la información y asesoramiento de los consumidores y usuarios en la tramitación de reclamaciones y consultas en materia de consumo, así como para la realización de actividades formativas de diversa índole, dirigidas a potenciar la formación e información de las personas consumidoras y usuarias del ámbito local donde se desarrolle el convenio.

Código Cifrado de verificación: JJCUvpAG2C8= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma				
FIRMADO POR	PASCUAL GONZALEZ MARIA DOLORES 28381988B		FECHA Y HORA	12/08/2010 13:49:48
	BOCANEGRA BOHORQUEZ ANTONIO 28531395X			
ID. FIRMA	10.1.100.5	JJCUvpAG2C8=	PÁGINA	10 / 12
 JJCUvpAG2C8=				

SEGUNDA.- El Ayuntamiento adquiere en virtud del presente Convenio el compromiso de poner a disposición de la Asociación los medios necesarios para el cumplimiento de los objetivos propuestos en el Convenio, entre los que se encontraran las dependencias municipales necesarias (oficinas, salones, etc.), suministros eléctricos y telefónico, material de oficina, ordenadores, etc.

TERCERA.- FACUA Sevilla, por su parte, solicitará una subvención ante la Delegación Provincial de Salud de la Junta de Andalucía, al amparo de la Orden ya citada, que será destinada íntegramente a desarrollar las siguientes actividades:

A) Desarrollar un Proyecto Formativo Integral sobre Consumo dirigido a potenciar la formación de las personas consumidoras y usuarias de la localidad. **El Proyecto Formativo sobre Consumo se anexiona al presente Convenio de Colaboración.**

Asimismo, FACUA Sevilla realizará las siguientes actividades complementarias:

- Tener a disposición de los consumidores que acudan a la Oficina de Atención al Consumidor o a los servicios municipales correspondientes, folletos informativos sobre diversos temas de interés para los mismos y para poder asesorarle sobre sus derechos y obligaciones.

- Poner a disposición del Ayuntamiento un ejemplar de las publicaciones editadas por FACUA (revista Consumerismo, folletos, guías libros, etc.)

- Elaborar a la finalización del Convenio de Colaboración, un informe memoria de todas las actividades realizadas, donde se incluirá los datos estadísticos de todas las consultas y reclamaciones atendidas por el monitor de FACUA Sevilla.

CUARTA.- Dicho programa de actividades formativas se desarrollará en base al siguiente presupuesto:

A) Presupuesto Actividades Formativas.....3.000€

TOTAL PRESUPUESTO: 3.000 €

QUINTA.- El programa de actividades y el presupuesto se fijarán de forma definitiva cuando la Delegación Provincial de Salud comunique a la Asociación de Consumidores la subvención concedida. Dicho programa y presupuesto definitivo se adjuntará al presente convenio a través de una ADDENDA o ANEXO.

SEXTA.- La Asociación aportará para la financiación la cantidad de 3.000€, siendo el total del presupuesto de la subvención solicitada a la Junta de Andalucía para tal fin, o en su defecto la cantidad efectivamente subvencionada.

SEPTIMA.- En el caso de que el Ayuntamiento haya solicitado a la Asociación que las actividades se comiencen a ejecutar antes de que se haya procedido a la concesión de la subvención, el Ayuntamiento se compromete a abonar a la Asociación, la diferencia entre el gasto que se produzca por la realización de dichas actividades y lo concedido por la Delegación Provincial de Salud.

OCTAVA.- El presente Convenio entrará en vigor desde el día 1 de enero y finalizará el día 31 de diciembre de 2010, pudiéndose prorrogar si así lo estimaran ambas partes.

Y en prueba de conformidad firmamos el presente por triplicado y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.- **Por el Ayuntamiento de Utrera.- Por la Asociación de Consumidores y Usuarios en Acción de Sevilla-FACUA.-**

Analizada la propuesta del Concejal, Delegado de Sanidad y Consumo, relativa a la aprobación “Convenio de Colaboración en materia de Consumo entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y Asociación de Consumidores y Usuarios en acción de Sevilla-Facua”, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

Código Cifrado de verificación: JJCUvpAG2C8= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	PASCUAL GONZALEZ MARIA DOLORES 28381988B	FECHA Y HORA	12/08/2010 13:49:48
	BOCANEGRA BOHORQUEZ ANTONIO 28531395X		
ID. FIRMA	10.1.100.5	JJCUvpAG2C8=	PÁGINA 11 / 12
 JJCUvpAG2C8=			

PRIMERO: Suscribir el Convenio de Colaboración en Materia de Consumo entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y FACUA.

SEGUNDO: Dar traslado del expediente a la Delegación de Sanidad a efectos de continuar su tramitación correspondiente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 08:55 horas en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General Accidental el presente Acta, firmándose en este acto por la Sra. Alcaldesa Accidental conmigo que de todo ello doy fe.- **LA ALCALDESA ACCIDENTAL.- Fdo.: María Dolores Pascual González.- EL SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL.- Fdo.: Antonio Bocanegra Bohorquez.-**

Código Cifrado de verificación: JJCUvpAG2C8= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	PASCUAL GONZALEZ MARIA DOLORES 28381988B	FECHA Y HORA	12/08/2010 13:49:48
	BOCANEGRA BOHORQUEZ ANTONIO 28531395X		
ID. FIRMA	10.1.100.5	JJCUvpAG2C8=	PÁGINA 12 / 12
 JJCUvpAG2C8=			